



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

137

PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo acuerda que se implemente la medida de reducción de papel utilizado en la presentación de Iniciativas, Propuestas de Acuerdo y Posicionamientos de forma permanente, con el objetivo de promover la modernización del proceso legislativo y contribuir al ahorro del gasto y la mejora del medio ambiente.

SEGUNDO. La impresión, fotocopiado o reproducción de documentos, como Iniciativas, Propuestas de Acuerdo o Posicionamientos presentados ante la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su presentación y trámite se hará prioritariamente a través del uso de medios electrónicos con firma electrónica avanzada para su digitalización, con el fin de adoptar medidas sustentables para el medio ambiente con la reducción del uso de papel.

Tratándose de casos excepcionales donde el uso físico de papel sea indispensable para su presentación y no pueda llevarse a cabo de forma electrónica con firma electrónica avanzada, se hará a ambas caras de la hoja, a fin de disminuir la mayor cantidad posible de papel que se consume.

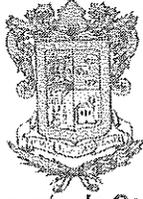
TERCERO. Se instruye a todos los demás Órganos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tales como la Junta de Coordinación Política, Comisiones y Comités, a implementar y priorizar el uso de medios electrónicos y en su caso el uso de la firma electrónica avanzada como medida de digitalización y adopción de medidas sustentables en favor del medio ambiente.

CUARTO. Se instruye también a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a implementar y dar prioridad al uso de medios electrónicos en la emisión, tramitación y gestión de toda documentación generada por los mismos, a partir de su aprobación.

QUINTO. Quedan exceptuados todos los documentos que por su carácter y legalidad no puedan ser presentados de manera digital.

SEXTO. Se dará un plazo de 30 días a partir de la aprobación del presente Acuerdo para que todas las áreas realicen las modificaciones necesarias para el cumplimiento del mismo.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE



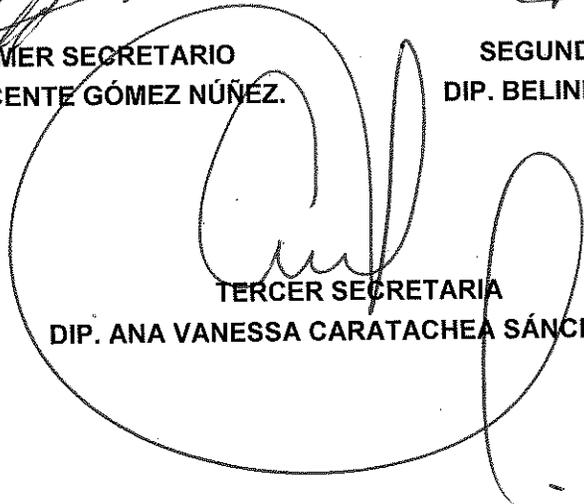
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.



PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.



SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.



TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.



La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 137, mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo acuerda que se implemente la medida de reducción de papel utilizado en la presentación de Iniciativas, Propuestas de Acuerdo y Posicionamientos de forma permanente.